

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, MARZO 12 DE 1907.

NUM. 20.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nueva oficina telegráfica.

El Sr. Director de los telégrafos del Estado, ha dirigido á la Secretaría General del Gobierno el siguiente oficio:

Un sello que dice: Dirección General de los Telégrafos del Estado de Hidalgo.—Estadística y Fomento.—Número 54.—Tengo la honra de comunicar á Ud. para conocimiento del C. Gobernador, que con esta fecha quedó abierta al servicio público la Oficina Telegráfica de la Ferrería de Apulco, y al frente de ella la Srta. Luz Rojo, en calidad de interina mientras esa Superioridad se sirva disponer si es de su aprobación el que continúe al frente de ella. En cumplimiento á lo que el Sr. Ricardo Honey ofreció al Sr. Gobernador, la planta de la citada Oficina va á ser cubierta de su peculio particular, quedando únicamente á cargo de la Dirección el sostenimiento de la línea.—Libertad y Constitución. Pachuca, Marzo 11 de 1907.—Rafael Torres.—Al C. Secretario General del Gobierno.—Presente.

Vacaciones.

Las vacaciones de primavera que anualmente se conceden á los profesores y alumnos tanto del Instituto Literario como de las escuelas oficiales del Estado, han sido concedidas para el presente año, del día 22 del corriente mes al 1.º de Abril próximo.

Nombramientos.

Previo la terna propuesta por el Tribunal Superior de Justicia, ha sido nombrado Juez 2.º de lo Penal de este Distrito el C. Lic. José Asimín, que tenía á su cargo el Juzgado de 1.ª Instancia de Ixmiquilpan.

Por haber renunciado el empleo de escribiente del Juzgado de lo Civil de este propio Distrito el C. Adrián González Espinosa, fué nombrado en su lugar el C. Francisco Martínez Hernández.

Licencia.

El Tribunal Superior de Justicia ha concedido licencia por un mes al Lic. Odón Carbajal, Defensor de oficio en 2.ª instancia, nombrando en su lugar al Sr. Lic. Pablo Islas, y de quince días al C. Lic. Leonides Barranco Pardo, Fiscal 1.º del mismo Tribunal.

Medicinas.

Las que se consumieron durante el mes anterior en el Hospital civil de esta ciudad, importaron la suma de \$181.79 cs. que fué cubierta por la Tesorería del Estado.

Horario para la Administración de Correos de Pachuca.

La Oficina permanecerá abierta de 7 a. m. á 9 p. m.

Venta de Timbres entrega y recibo de Correspondencia: Diariamente de las 8 a. m. á las 8 p. m.

Expedición y Pagos de Giros Postales é Internacionales: De 9 á 12 m. y de 3 á 6 p. m.

Certificación y Bultos Postales de los servicios Interior é Internacional: Diariamente de 9 á 12 m. y de 3 á 6 p. m.

Entrega de Bultos Postales del Exterior sujetos al pago de derechos Aduaneros: De 10 á 11 a. m. excepto los Domingos y fiestas nacionales.

Nota.—Los Domingos y días de fiesta nacionales, sólo estarán abiertas al servicio del público, las ventanillas de timbres y certificados, de 9 á 12 m. y 3 á 6 p. m.

Los buzones del Servicio Postal están situados en las calles siguientes:

Núm. 1, Cárcel del Estado.—Núm. 2, 1.ª de Hidalgo.—Núm. 3, 5.ª de Hidalgo.—Núm. 4, Corregidora.—Núm. 5, Hotel Grenfell.—Núm. 6, Plazuela de Barreteros.—Núm. 7, Nicoteneatl.—Núm. 8, 1.ª de Ocampo.—Núm. 9, Iturbide.

Las colectas se harán: 1.ª á las 7.15 a. m., 2.ª á las 12 m., 3.ª á las 2.15 p. m., 4.ª á las 8 p. m.

Repartos á Domicilio: 1.º á las 7 a. m., 2.º á las 12 m., 3.º á las 6 p. m.

Pachuca, Febrero 22 de 1907.—Vº Bº, el Inspector, Juan B. Domínguez.—El Administrador, Amavry González.—Aprobado, Norberto Domínguez, Director General de Correos.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 25 Febrero al 3 de Marzo de 1907.

Registro civil

Presentaciones.—Lauro Trejo y Loreto Castro, José Cruz y Ana Flores, Daniel Moreno y Esther Ortega, Raymundo Delgado y María Dorantes, Leonardo Escorza y Rosario García.

Matrimonios.—Ricardo López y Candelaria Mendoza, Jesús Escorza y Herminia Torres.

Nacimientos.—María Clementina Rico, Pedro Moedano, Jovita Téllez, Elizabeth Vivian, Adela Espinosa, José Monsalvo.

Defunciones.—Margarita Guerrero, Filomena Ortiz, feto masculino, Juan Salazar, Cruz Lucio, Benito García, Dorotea Quezada, Luisa Mendoza, Forfiria Melendez, Juana González, Ascención Hernández, José Reyes, Juan Pérez, Aurelia Hernández, Juan Islas, Marcelino Peña, Concepción Hernández, Moisés Rico, Ruperta Olvera, Antonia García, María Hernández, Daniel Yepes, Pedro Granados, Juana Gerardo, José Ordaz, Florencia Escorcía, Francisca Hernández, Néstor González, Juliana Razo, Nerio Pérez, Guillermo Hernández, Guadalupe Pérez, Trinidad Carrasco, Luis Liconá, Manuel Mejía, Ramón López, José E. de la Peña y Unanue, Abundio Espinosa, María Romero, Jesús Arriola, Octaviano Cruz, Paula Hernández, Cesárea Mejía, Eulalio López, Fructuoso Téllez, Juan Angeles Cecilio Hernández, Andrea Aguilar, Carmen Pérez,

Guadalupe Escobar, María Canales, Gabino Hernández, Nestora Hernández, Faustino Osorio, Josefa Barrera de Esquivel, Luis Troje, José Téllez, Dionisio Hernández, Felicitas León, Guadalupe Acosta, José Badillo, Guadalupe Daniel, Virginia Pérez, Carmen Ayala, Agustina García y Catarina Patricio.

Niños vacunados.

Hombres 54, mujeres 50 104

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 5, mujeres 1 6

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 112
 Carneros 100
 Chivos 191
 Cerdos 53

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 5
 Mulas 1

Compras hechas por el Municipio.

Máquina para cortar el pelo á los presos de la Carcel de Ciudad 1
 Timbre 8" para uso de la Carcel del Estado. 1
 Costales metálicos de raspa para las obras del Municipio 24
 Láminas galvanizadas para reparaciones en el Rastro 4
 Soleras fierro para lo mismo 2
 Estaño para lo mismo, kilos 1
 Remaches para lo mismo, gramos 200
 Codos para instalaciones en el mismo 8
 Tes para lo mismo 1
 Flotador para lo mismo 1
 Tubo de 1/2" y 3/4" para lo mismo, metros 56
 Llaves y nariz para lo mismo 4
 Tornillos de cegueta de 3" y 4" con tuerca para parihuelas de las obras 52
 Clavo cortado de 3" para lo mismo, kilos 1
 Rondanas para lo mismo 16
 Bizagras para vidrieras de la habitación del Rastro, pares 7
 Papel tapiz para la misma, rollos 30
 Tizar para la misma, kilos 13 1/2
 Tejamanil para reparar techos en el Horno, cargas 2
 Vidrios núm. 10 para tragaluz de la Oficina de Vacuna 3
 Jabón para aseo de los presos, cajas 1
 Vidrios para una habitación en el Rastro 3
 Tornillos varios tamaños para lo mismo, doc. 5
 Platillo cristal para polca del Despacho del Presidente 1
 Petroleo para servicio nocturno de la gendarmería, litros 300
 Clavo cortado 3 1/2" para reparaciones en el Rastro, kilos 4
 Láminas acanaladas para lo mismo 100
 Tachuela francesa para lo mismo, kilos 1/2
 Jabones bicloruro y cianuro para desinfecciones 2
 Acido fénico para lo mismo, frasco 1
 Tapeteseco para departamento de sanidad 2
 Escupideras para la misma 3
 Tohallas para la misma 2
 Guantes hilo blanco para los agentes de Sanidad 12

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros 56
 Petróleo á veladores de jardines, litros 7
 Petróleo á la Carcel del Estado, litros 2
 Escobas popote para aseo de los jardines, doc. 24

Obras materiales

Excavación para atarjea en la 1ª de Iturbide, metros 80
 Acortinado y aplanado en la misma, metros 60
 Terraplén en la Plaza de la Constitución, met. 20
 Mampostería y tabique en el ex-Panteón de San Rafael, metros 18
 Terraplén en la 3ª de Hidalgo, metros 50
 Compostura de Atarjeas en varias calles, mts. 55

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Febrero de 1907.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º 0
 En poder del C. Fiscal 2º 0
 En poder del Defensor de oficio 9
 En poder de los defensores nombrados por los acusados 4
 En trámite 86

Suma 90 90

Entradas en Febrero 100 100

Total 190 190

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º 2
 En que tuvo intervención el Fiscal 2º 54
 En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal 42

Suma 98 98

Existencia para Marzo.

En poder del Fiscal 1º 0
 En poder del Fiscal 2º 0
 En poder del defensor de oficio 0
 En poder de los defensores nombrados por los acusados 3
 En trámite 89 92

Total 190 190

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior.

Pendientes de que promuevan las partes 108
 Idem en que no se actúa por falta de timbres 3
 En trámite 9

Suma 120 120

Entradas en Febrero 2 2

Total 122 122

Despachados	0	0
Existencia para Marzo	122	122
Total	122	122

Pachuca, Marzo 1º de 1907. — Vº Bº, Petronilo Ariza.—Miguel Flores y Ramírez, Srio.

Dirección General de Correos

CONVOCATORIA

1º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Tortugas y Huayacocotla Ver. pasando por Apulco, Guadalupe, Jacales, Palo Bendito, Vinaseo y Vivorillas.

2º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos á caballo.

3º El número de viajes redondos será de siete á la semana 365 al año tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º El contrato comenzará á estar en vigor el 1º de Mayo de 1907, y su duración será de 4 años.

7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre en Huayacocotla y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Tortugas y Huayacocotla."

9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 1º de Abril de 1907 con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12º Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art. 7º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el art. 9º de esta propia Convocatoria.

13º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Huayacocotla ó Agencia en Tortugas y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, Marzo 2 de 1907.—Norberto Domínguez.

SECCION DE AVISOS

UN CAMBIO EQUITATIVO.

Inuestionablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no paga engañar á otros, pues aún las criaturas y perros pronto aprenden la diferencia entre los verdaderos amigos y los enemigos disimulados. Un farsante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacrantes. "El Sr. Dr. Ramon Macías, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole con buenos resultados y la seguiré aplicando como eficaz para enfermedades del pecho y de los nervios." Es un remedio científico á la vez que alimento y tiene un delicioso sabor. Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

:: PREPARACION DE WAMPOLE ::

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 1º de Julio de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

El Juez de lo Civil del Distrito, ante quien se sigue el juicio intestamentario del Sr. Luis Villagrán, vecino que fué de esta ciudad, en vista de la autorización concedida por el Ejecutivo del Estado á la Sra. Francisca Villagrán de Herrera, albacea de la expresada sucesión, para que formara extrajudicialmente por memorias simples el inventario de los bienes hereditarios, señaló á la expresada albacea el término de noventa días para que forme y presente el referido inventario.

Lo que se hace saber á fin de que las personas que se consideren como acreedoras de la sucesión de que se trata, se presenten dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, á la repetida Doña Francisca Villagrán de Herrera, con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veintisiete de Febrero de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1907.—Recibido, Marzo 7 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Diego Vázquez, el Sr. Juez Lic. Leovigildo Rodríguez, por auto de fecha 23 veintitres de Febrero próximo pasado ha concedido licencia á la albacea Sra. María Loreto Vázquez, para la formación de los inventarios por memorias simples, en atención á la cuantía de los bienes, y le concedió el término de quince días para presentarlos, mandando citar para esa diligencia, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á cinco de Marzo de mil novecientos siete. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 8 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito en el juicio sucesorio de Julio Reynoso, se cita á todas las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación del inventario por memorias simples de los bienes yacentes; advirtiéndoles que se ha señalado al albacea respectivo el término de quince días para que lo presente al Juzgado para su aprobación.

Zimapan, Marzo dos de mil novecientos siete.—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En virtud de la licencia que el Ejecutivo del Estado concedió á la Sra. Sixta Vega viuda de Sosa albacea de la testamentaria de su esposo Don Vicente Sosa para formar el inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión por medio de memorias extrajudiciales, el C. Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce del juicio respectivo, señaló á dicha albacea el término de noventa días para que practique y presente á este Juzgado para su aprobación el inventario de los bienes sucesorios, señalando el mismo Señor Juez á los acreedores que tuviere la sucesión de referencia el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, para que ocurran como proceda para el listamiento de sus créditos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 5 de Marzo de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1907.—Recibido, Marzo 8 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Mariano Vázquez, el Sr. Juez Lic. Leovigildo Rodríguez por auto de fecha veintitres 23 de Febrero próximo pasado, ha concedido licencia á la albacea Sra. María Loreto Vázquez, para la formación de los inventarios por memorias simples, en atención á la cuantía de los bienes, y le concedió el término de quince días para que los presente, mandando citar para esa diligencia á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á cinco de Marzo de mil novecientos siete. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 8 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia que conoce del juicio testamentario del Señor Don Gil Jiménez vecino que fué de esta cabecera, por determinación de tres de Enero del año en curso, concedió á la albacea el término de quince días, para que forme y presente los inventarios de los bienes yacentes.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 1º de Marzo de 1907.—*Timoteo J. García*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1907.—Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Pedro J. Hernández, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo civil del Distrito, en el término de treinta días, que se contará desde la fecha de

la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 9 de Febrero de 1907.—Amador Castañeda, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 6 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En los autos del juicio testamentario de la Sra. Adelaida Sánchez vecina de Vega, y en virtud de licencia concedida al albacea por el C. Gobernador del Estado, para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme los inventarios, el C. Juez señaló á aquél un término de noventa días para que los presente.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Febrero doce de mil novecientos siete.—Marcial Escudero, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1907.—Recibido, Febrero 28 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el C. Juez de primera instancia del Distrito en el juicio sucesorio de Don Celerino B. Olvera, vecino que fué de esta ciudad, se convoca á todos los que se crean con derecho á los bienes yacentes para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la tercera inserción del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Febrero diez y ocho de mil novecientos siete.—Gilberto Bárcena, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 26 de 1907.—Recibido, Marzo 1º de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

El Juez de lo Civil del Distrito ante quien se sigue el juicio intestado del Sr. José Domingo Aguirrevoltia vecino que fué de esta ciudad, en vista de la autorización concedida por el Ejecutivo del Estado á la Sra. Teresa de Mendía y Elexpe, albacea de la expresada sucesión para que formara extrajudicialmente por memorias simples el inventario de los bienes hereditarios, señaló á la misma albacea el término de noventa días para la formación y presentación del referido inventario.

Lo que se hace saber á fin de que las personas que se consideren como acreedoras de la sucesión de que se trata, se presenten dentro de los ocho días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado á la repetida albacea Señora de Mendía y Elexpe que está representado por su apoderado Sr. Policarpo Urandúrraga; con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veintiocho de Febrero de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1907.—Recibido, Marzo 1º de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
CEDULA HIPOTECARIA

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito de Pachuca, á los que la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr.

Lic. Octavio F. Contreras, como cesionario de Don Francisco Ordáz, demandando al Sr. Porfirio Muñoz en juicio verbal hipotecario el pago de la suma de quinientos pesos, el de las pensiones vencidas y el de las que se sigan venciendo al tipo convenido en la respectiva escritura de imposición, el de los daños y perjuicios, costas y gastos que se originen en el juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura de trece de Mayo de mil novecientos tres, según la cual aparece hipotecada una casa ubicada en el barrio de "Los Tepetates" en Huasca perteneciente al Distrito de Atotonilco el Grande, cuya casa es propia actualmente del Sr. Porfirio Muñoz. A esta demanda recayó un auto en el que, entre otras cosas, se mandó que se fijara la cédula hipotecaria correspondiente en la finca mencionada y que se expidieran copias de la misma cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado é inscripción en el Registro público. En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca ubicada en Huasca en el barrio de "Los Tepetates," antes mencionada, de la propiedad del Sr. Porfirio Muñoz, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria, ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el Lic. Octavio F. Contreras.

Pachuca, dos de Febrero de mil novecientos siete. Doy fé.—Franco de P. Olvera.—Amador Castañeda, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 4 de 1907.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 740.—Olof Wenstrom, ciudadano americano, con residencia en Boston, Massachusetts, de paso en esta ciudad, solicita concesión de 90 pertenencias como ampliación de la propiedad minera denominada anteriormente con el nombre de "Maravillas del Oro" para explotar vetas con minerales de oro, plata, plomo, cobre y fierro en los cerros de "Maravillas" "El Aguaje" y "Buena Vista" del Municipio y Distrito de Jacala, dichas pertenencias se llamarán "Washington é Hidalgo" y se medirán apañadas al lado SE., S., y SW. de "Maravillas del Oro" entre este fundo y la población de Jacala, partiendo de la mojonera SW. de la "Ampliación de las Maravillas del Oro" que está situada en el lado W. del cerro "Buena Vista," se medirá al SW. 100 metros; en seguida al SE 400; al SW. 200; al SE. 200; al SW. 300; al SE 700; al SW. 200; al SE 1,200; al NE. 1,500 y en seguida sobre los linderos de "Maravillas del Oro" y sus ampliaciones: al NW. 200 metros; al SW. 1,100; al NW. 200; al SW. 100; al NW. 800; al NE. 100; al NW. 600; al NE. 400 y al NW. 700, hasta el punto de partida.

Practicará la medición del caso el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad, que tiene dada aceptación y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Marzo 2 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 741.—Olof Wenstrom, ciudadano americano, con residencia en Boston, Massachusetts, de paso en esta ciudad, solicita concesión de *ciento nueve* pertenencias como ampliación de la mina denunciada anteriormente con el nombre "Las Plomosas," para explotar vetas con minerales de oro, plata, plomo, cobre y fierro en el cerro de "Plomosas" del Municipio de San Nicolás del Distrito de Jacala, dichas pertenencias se llamarán "*Prosperidad y Gloria*" y se medirán apañadas al lado NNE. de "Las Plomosas" tomando como punto de salida la mojonera N. de "Las Plomosas" señalando al WSW. 300 metros; á continuación al NNW. 100 metros; al ENE. 800; al SSE. 400; al ENE. 100; al SSE. 700; al ENE. 400; al SSE. 200; al WSW. 800; al SSE. 600; al WSW. 400; al NNW. 600; y sobre los linderos de "Las Plomosas:" al ENE. 200; en seguida al NNW. 1,200; hasta el punto de partida, encerrando en este perímetro las minas antiguas "El Refugio," "La Raya" y la mina vieja "Santa Isabel."

Manifestó aceptación para practicar los trabajos periciales de este fundo el Sr. Plinio López, vecino de esta población y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Marzo 2 de 1907.—*P. B. Presbítero.*

3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 742.—Olof Wenstrom, ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts, de paso en esta ciudad, solicita concesión de *veinticinco* pertenencias denominadas "Libertad" ubicadas en el cerro de "Corral Viejo" del Municipio de San Nicolás del Distrito de Jacala, para explotar vetas con minerales de oro, plata, plomo, cobre y fierro, las que se medirán de una estaca en medio camino entre la boca principal de la mina "Corral Viejo" ó "Carmen" y el camino real de San Nicolás á Cardonal, cerca de 20 metros de cada una y 30 metros al SW. de un peñón grande situado cerca de 8 metros al N. de dicha boca señalando al SSE. 100 metros; en seguida al WSW. 200 metros; después al NNW. 300; al WSW. 100 metros; al NNW. 200 metros; al ENE. 500 metros; al SSE. 200 metros; al ENE. 100 metros; al SSE. 300 metros; al WSW. 300 metros; enserrando en este perímetro la mina antigua "Carmen" ó "Corral Viejo."

Manifestó aceptación para los trabajos periciales relativos al fundo, el Sr. Plinio López, vecino de esta población y se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Marzo 2 de 1907.—*P. B. Presbítero.*

3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 743.—Olof Wenstrom, ciudadano americano con residencia en Boston, Massachusetts, de paso en esta ciudad, solicita concesión de *ciento una* pertenencias denominadas "Salud y Felicidad" ubicadas en los cerros: "Encino Largo," "Calabazas" y "De la Cruz" del Municipio de San Nicolás del Distrito de Jacala, para explotar vetas con minerales de oro, plata, plomo, cobre, antimonio y fierro, las que se medirán de la mojonera S. de la mina denunciada "Las Calabazas" en dirección de un punto en medio camino entre las dos bocas de la mina antigua "Encino Largo" al SW. 1,200 metros; en seguida al NW. 200 metros; en seguida al NE. 1,100 metros; después al NW. 200 metros; luego al NE. 300 metros; después al SE. 500 metros; en seguida al NE. 500 metros; luego al SE. 900 metros; en seguida al SW. 300 metros; después al NW. 700 metros; luego al SW. 1,600 metros y finalmente al NW. 300 metros encerrando en este perímetro la mina denunciada "Las Calabazas," de seis pertenencias, las minas antiguas "Encino Largo," "Soledad," "De la Cruz" y San Nicolás, la mina vieja San Lorenzo y la mina nueva "Maravillas."

Manifestó aceptación para ejecutar los trabajos periciales relativos al caso el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente correspondiente.

Zimapan, Marzo 2 de 1907.—*P. B. Presbítero.*

3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 508.—El Ciudadano americano Federico P. Jaggi, domiciliado en esta capital, solicita la concesión de ocho hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Voltaire" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, al Norte de la mina "La Providencia" y al Oriente de la de "San Gerónimo" y en el lugar en que existieron los fundos "Maravillas," "Guadalupe" y "Tepozán."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veinte de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.*

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 511.—George A. Hutchins, Ciudadano americano, domiciliado en México, solicita la concesión de veinte hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "San Manuel" y explotar una veta auro-argentífera, situada con rumbo de N.80°00'E. en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, en el lugar del pueblo de San Gerónimo, donde al Norte del arroyo que baja de dicho pueblo se halla un antiguo socavón llamado San Manuel.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el C. Ingeniero Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veintidos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 512.—George A. Hutchins, ciudadano americano, domiciliado en México, solicita la concesión de cuarenta y cuatro hectaras superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Esperanza" y explotar una veta auro-argentifera, situada con rumbo de N. 70°23' E. en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, en el lugar que es terreno libre hacia los cuatro rumbos de la mina "La Trinidad," la cual se trata de rodear y es la ubicada en el cerro llamado de "Los Frailes."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el C. Ingeniero Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veintidos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 513.—George A. Hutchins, Ciudadano americano, domiciliado en México, solicita la concesión de ocho hectaras superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "El Importante" y explotar una veta auro-argentifera situada con rumbo de N. 56 45' W. en la Municipalidad del Arenal Distrito de Actopan, al Este y al Oeste de la mina "El Disfraz" ó "Cueva Santa," en el punto de Santa Rosa, y terreno libre que se halla al Sureste de "El Escribano" Noroeste de "El Benjamín" y Norte de "Josefina" y "La Aurora."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veintidos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido Marzo 5 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 515.—Tomás Solomon, de nacionalidad inglesa, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de cuarenta hectaras superficie de treinta pertenencias y demasías para formar la mina "Reinaldo" y explotar una veta auro-argentifera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad de Real del Monte Distrito de Pachuca, al Sur de la mina "Vizenina," Poniente de la de "Señor San José," Norte de la de "La Herradura" y Este de las de "1ª Ampliación de Saturno," y "La Libertad," así como al Sur de ésta y de la de "La Cruz del Milagro."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Angel Romero, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veintitres de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 6 de 1907.—Recibido, Marzo 6 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 516.—El C. Americano Federico P. Jaggi, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de cuatro hectaras, superficie de dos pertenencias y demasías, para formar la mina "William Mc Kinley" y explotar una veta auro-argentifera, situada de Esto á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, en el lugar llamado Santa Rosa, al Sur de la mina "El Disfraz ó Cueva Santa" y Oeste de la de "Josefina."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo dos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 517.—El C. Antonio Omaña, en representación de su hijo el menor Miguel, domiciliados en Tapetlán, solicita la concesión de quince hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Ampudia y Escondida," y explotar una veta auro-argentifera, situada de Oriente á Poniente, en la Municipalidad de Mixquiahuala, Distrito de Actopan, en el lugar llamado Barranca de las minas del "Rancho del Zapote" y donde existe el tiro de "La Escondida," que será el punto de partida para las medidas.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo dos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA DE "LA BLANCA Y ANEXAS"

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy, con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 32 de 2 p^o sobre el capital social ó sea á razón de \$4.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Lóndres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Febrero 28 de 1907.—*L. Vegara, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1907.—Recibido, Febrero 28 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA DE STA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 408 á razón de un peso [\$1.00] por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México, en el Banco Internacional ó Hipotecario de México, del 1° de Marzo en adelante.

Pachuca, 28 de Febrero de 1907.—*Jaimé Abraham*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1907.—Recibido, Febrero 28 de 1907.—*Quiroz*.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

A disposición de esta Oficina se halla en calidad de mostrenco, un burro prieto, chico, como de dos años de edad, sin marca de ninguna clase valuado en (\$10.00) diez pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona se cree con derecho á dicho animal se presente á deducirlo dentro del término de un mes contado desde la fecha.

Huejutla, Febrero 25 de 1907.—*Eduardo J. Santander*.—*Agapito Espinosa*, Srío. 3-2

Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz*.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA.

AVISO

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se halla depositado un macho pardo, chico como de seis y medio años de edad, marcado en la pierna del lado de montar con el fierro cuya figura consta estampada al margen del expediente respectivo; cuyo macho ha sido valuado por los peritos al efecto nombrados, en la cantidad de \$75.00 es. setenta y cinco pesos.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Tizayuca, Febrero 25 de 1907.—*Alvaro González*.—*M. Rodríguez*, Srío. 3-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TUTOTEPEC

AVISO

A disposición de esta Presidencia y, en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un caballo colorado, de tamaño regular, como de quince años de edad, lucerillo, patas blancas, herrado en la pierna izquierda con el fierro que aparece en el expediente respectivo y valorizado por peritos en la cantidad de \$12 00 es. doce pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

San Bartolo, Febrero 20 de 1907.—*F. Retama*.—*R. P. del Angel*, Srío. 3-2

Recaudación de Rentas.—Tutotepec.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1907.—Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra una burra con cría, ambas de color alazán; la primera con quijada blanca, uñeras en ambos lados, sin fierro ni marca y como de doce años de edad, valorizada por peritos en \$10.00 es.; y la cría, como de un año, en \$5.00 es.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Molango, Febrero 21 de 1907.—*Tomás A. Ramírez*.—*Trinidad Cordero*, Srío. 3-2

Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz*.

DISTRITO DE MOLANGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLCTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un toro prieto, barriga blanca; como de cuatro años, despuntado, la oreja izquierda mocha; en la pierna del mismo lado el fierro que consta estampado al margen, así como los subsiguientes al lado derecho, en la anca, costilla y cachete respectivamente, valuado por peritos en la cantidad de quince pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo que previene el artículo 681 del Código civil para los efectos correspondientes.

Lolotla, Febrero 20 de 1907.—*J. Cercedo*.—*Ignacio del Rosal*, Srío. 3-2

Recibido, Marzo 5 de 1907.—*Quiroz*.

COMPANIA FUNDIDORA Y TALLERES MECANICOS DE PACHUCA S A.

CONVOCATORIA

En acuerdo de hoy, el Consejo de Administración de esta Sociedad dispuso se convoque á los Señores Accionistas, para Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 25 del próximo mes de Marzo, en la casa del Sr. Francisco Rule, (Plazuela Morelos) según la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primera: Lectura de las proposiciones presentadas por el Sr. Estéban Waters.

Segunda: Discusión, aprobación ó reprobación de esas proposiciones.

Tercera: Aumento de capital en su caso.

Lo que se publica en cumplimiento de dicho acuerdo, señalándose las once de la mañana del día citado.

Pachuca, 25 de Febrero de 1907.—Firmado, *Felipe N. Barros*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 26 de 1907.—Recibido, Marzo 1° de 1907.—*Quiroz*.

Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus Maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte

POR EL VIAJE REDONDO

LOS BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez.

AGENTE.